



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 004 2020 00068 00 HIBRIDO
Demandante(s)	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado(s)	MERCADERIA S.A.S.
Asunto	NO ACCEDE A SOLICITUD-REMITE AL MEMORIALISTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1086V

El Juzgado no accede a la entrega de dinero que presenta el demandante en escrito del 19 de mayo de este año, por lo que, ante la insistencia de dicha solicitud, se le vuelve a remitir al auto del 24 de noviembre de 2021, en el cual se dispuso:

*“Se incorpora al plenario y se tiene en cuenta el escrito presentado por la sociedad demandada MERCADERÍA S.A.S., en el que informa sobre el inicio del trámite una “NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN”, ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, admitido mediante auto del 12 de mayo de esta anualidad, razón por la que se dispone la suspensión del presente proceso, en virtud de lo ordenado en el numeral tercero de dicho previsto. **En atención a lo anterior, no se resolverán las solicitudes pendientes de trámite en el presente proceso.** ...”*

Se le insta en todo caso acudir a la Superintendencia de Sociedades donde se lleva el proceso de Reorganización de la Sociedad demandada, a efectos de que sea dicha Dependencia la que decida sobre dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

